



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

RECTORIA  
NOTIFICACION  
R. 162-2019  
Unidad: Oficina Bienestar y Salud  
Recibido por: Paula Barrantes 3pm  
Fecha: 13 JUN 2019 (nombre)  
Resolución R-162-2019

Rectoría

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día diez de junio del año dos mil diecinueve. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

#### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que el Consejo Universitario en sesión N° 6241, artículo 3, celebrada el 27 de noviembre de 2018, acordó solicitar a la Administración que en el 2019 se declare de interés institucional, el tema: "La Promoción y Desmitificación de la Salud Mental" y en el 2020 el "Año de la Salud Mental".

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que la salud mental, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.

**SEGUNDO:** Que el Ministerio de Salud, como ente rector del sector salud, presentó a la comunidad nacional e internacional, la Política Nacional de Salud Mental 2012-2021, en donde se define la política como un proceso de bienestar y desempeño personal y colectivo caracterizado por la autorrealización, la autoestima, la autonomía, la capacidad para responder a las demandas de la vida en diversos contextos: familiares, comunitarios, académicos, laborales y disfrutar de la vida en armonía con el ambiente. Este proceso favorece las relaciones intergeneracionales, el desarrollo de las competencias y capacidades intelectuales, emocionales, sociales y productivas e incluye el ejercicio de derechos y deberes. Es importante entender que la Salud Mental está determinada por factores tales como biológicos, emocionales, ambientales socioeconómicos, culturales, y sistemas y servicios de salud.

**TERCERO:** Que las Políticas Institucionales 2016-2020 de la Universidad de Costa Rica señalan lo siguiente:

Eje 1:

*1.6. Reflexionará y analizará el modelo institucional vigente de formación humanista para fortalecerlo en tanto componente esencial y fundante de la Institución, de modo que responda, de manera pertinente, a los desafíos de la sociedad costarricense.*

Eje 7:

*7.3.3. Fomentará una cultura de seguridad institucional, con una perspectiva humanista, en estricto apego a los principios institucionales de respeto a la libertad, la justicia y los derechos humanos, mediante la prevención, vigilancia y protección de la integridad de las*



*personas de la comunidad universitaria y la salvaguardia del patrimonio universitario contra todo perjuicio o riesgo.*

*7.3.6. Fomentará una cultura de gestión del riesgo, que fortalezca las acciones orientadas a reducir las vulnerabilidades y la atención de emergencias, desde una perspectiva integral, de manera que se asegure la protección de la vida de las personas de la comunidad universitaria y de los bienes institucionales.*

*7.3.7. Estimulará estilos de vida saludables mediante la promoción de una cultura de alimentación sana y la creación y el fortalecimiento de espacios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales en pro de la salud integral y bienestar de las personas que conforman la comunidad universitaria.*

**CUARTO:** Que la Universidad de Costa Rica, por medio unidades académicas administrativas, ha realizado iniciativas que buscan impactar en la prevención, atención, el estudio la formación de profesionales en el campo de la salud mental.

**QUINTO:** Que en la sesión N° 6226, artículo 2, del Consejo Universitario, la Prof. Cat. Madeline Howard, en informes de miembros, señaló, a la luz de su participación en el Conversatorio de Salud Mental, organizado por la Oficina de Bienestar Salud (OBS), que más del 90% de las personas con enfermedad mental se encuentran sin tratamiento por el estigma asociado a éstas, y manifestó al respecto que es muy importante promover la salud mental prevenir la enfermedad antes de que surja.

**SEXTO:** Que existe preocupación por parte de las autoridades universitarias especialistas que trabajan en esta temática, ante el incremento de casos de personas, de todas las edades, que presentan distintos trastornos mentales y del comportamiento, por lo que es necesario desestigmatizar, defender proyectar la salud mental con un contenido práctico, accesible notable en el sentido académico.

**SÉTIMO:** Que el *Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud*, aprobado por el Consejo Universitario y ejecutado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, existe gracias la visión de salud integral que tiene la Universidad de Costa Rica.

**OCTAVO:** Que en la "Semana Institucional de la Salud Mental", la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, junto con otras dependencias universitarias, llevan a cabo diferentes actividades para la sensibilización, desestigmatización, defensa y divulgación de todos los elementos sujetos a la salud mental y su influencia en la vida personal y universitaria.

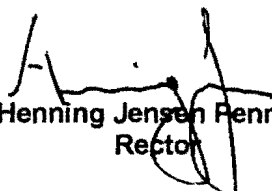
**NOVENO:** Que el 2019-2020, son años muy importantes para mostrar el compromiso que tiene la Universidad de Costa Rica con la salud mental, por medio de acciones e iniciativas más visibles y dirigidas a la promoción de una salud integral plena en nuestra comunidad universitaria.



POR TANTO  
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional, el Tema: "La Promoción y Desmitificación de la Salud Mental", para todos los efectos.
2. Incluir en el 2019-2020 en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación el lema "Nuestra Salud Mental Importa".
3. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda a la Oficina de Bienestar y Salud, y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

  
Dr. Henning Jensen Pennington  
Rector

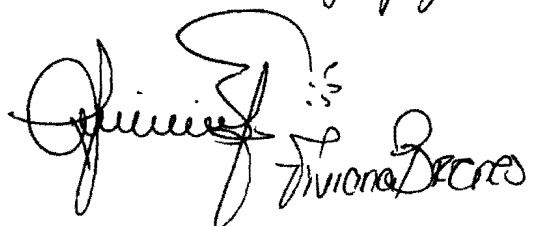
U.C.R. RECTORIA

AVA

C. Archivo

*Por corrección se sustituye página.*

19 JUN 2019 13:37

  
Divina Decres.